

ESCRITURA #

REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANDALUCIA CIA. LTDA..-
CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de octubre del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON,** comparece: El señor **ANDRÉS PATRICIO CORREA SORROSA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, según consta del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma de los Estatutos de la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Reforma del

Estatuto Social de la compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.** el señor Andrés Patricio Correa Sorrosa, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la misma.

SEGUNDA: NTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., con un capital de CIEN MIL SUCRES, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y duración de cincuenta años. **Dos)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, Reformó sus estatutos y aumento su capital a setecientos mil sucres. **Tres)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía ANDALUCIA CIA. LTDA., Reformó sus estatutos y aumentó su capital





a un millón trescientos mil sucres; **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiuno de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Mayo del dos mil uno, la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, realizó la Conversión del capital, aumento de capital social a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reforma del estatuto; **Cinco)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya, el nueve de Noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Marzo del dos mil cinco, la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, realizó el aumento de capital social y reforma de estatutos a veintiún mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **Seis)** Mediante la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el día veinte de Octubre del dos mil nueve, se resolvió ampliar el objeto social de la misma. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Andrés Patricio Correa Sorrosa en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **a)** Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, efectuada el día

veinte de Octubre del dos mil nueve, declara que todos los socios por unanimidad suscriben la presente ampliación del objeto social y reforma de estatutos, dejando constancia que son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil. **b)** Que al haberse realizado la ampliación del objeto social de la compañía, se impone la necesidad de reformar el Estatuto Social de la misma, por lo que declaro que se reforma el artículo segundo, que a partir de hoy la compañía a más del objeto social constante en los estatutos, tendrá el texto siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a: “Brindar servicio de empapelado y plastificado de contenedores y de colocación de absorbedores de humedad dentro de los mismos, y de cualquier otro sistema o producto destinado a mejorar, preservar, monitorear, controlar el ambiente dentro de contenedores o camiones de carga y su respectivo contenido, sea este de naturaleza animal, agrícola o manufacturado. **CUARTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: **a)** La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Presidente de la compañía; **b)** La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, del día veinte de Octubre del dos mil nueve. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para legal validez de la presente escritura pública. Esta minuta



Guayaquil, abril 24 de 2007

Señor
ANDRES PATRICIO CORREA SORROSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

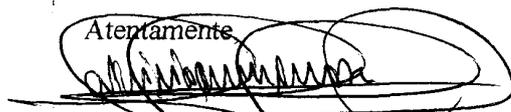


Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **PRESIDENTE** de la sociedad por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**.

En su calidad de **PRESIDENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; así como también las atribuciones y facultades constantes en el Estatuto Social y las que le confiere la Ley de Compañías.

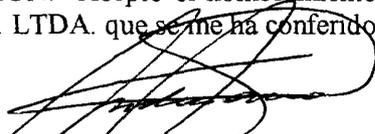
El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución de compañía, autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el 29 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de agosto de 1981.

Atentamente,



PATRICIO CORREA SORROSA
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.** que se me ha confiado. - Guayaquil, abril 24 de 2007.-



ANDRES PATRICIO CORREA SORROSA
C.C.: 091411676



NUMERO DE REPERTORIO: 21.462
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Abril del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ANDALUCIA CIA.LTDA.**, a favor de **ANDRES PATRICIO CORREA SORROSA**, a foja **46.307**, Registro Mercantil número **8.353**.

ORDEN: 21462



s 9,30

REVISADO POR: *RF*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDALUCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del 2009, a las 10h00, en el local ubicado en la Ciudadela Los Ceibos, Avenida Primera No. 900-B y Calle Sexta, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, con los siguientes socios asistentes: **a)** la señora **Kenia Sorrosa Molina**, por sus propios derechos, propietaria once mil setecientos setenta (11.770) participaciones sociales de un dólar cada una; **b)** Señor **Patricio Correa Sorrosa**, propietario de cuatro mil doscientas ochenta (4.280) participaciones sociales de un dólar cada una; y **c)** Señor **Andrés Correa Sorrosa** propietario de cinco mil trescientas cincuenta (5.350) participaciones sociales de un dólar cada una.

Preside la reunión el señor Andrés Correa Sorrosa, Presidente de la Compañía, y como Secretaria ad-hoc actúa el señor Patricio Correa Sorrosa.



Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento; y, los señores socios concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Los señores socios han sido convocados para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **1) Ampliación del objeto social de la compañía.** El señor Presidente dispone que se dé cumplimiento con lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 26 de las Normas sobre Juntas Generales de Socios, esto es que se elabore la lista de Socios Asistentes a la junta, la misma que fue hecha por el secretario ad-hoc, luego de lo cual el señor Presidente declara instalada la sesión, y se pasa a tratar el único punto del orden del día, esto es la ampliación del objeto social de la compañía.

Acto seguido toma la palabra nuevamente el señor Presidente para expresar a la sala que en virtud de las actividades que desea realizar en la actualidad la compañía, es necesario ampliar su objeto social para que mediante estatutos se faculte a la compañía a realizar lo siguiente: **“brindar servicio de empapelado y plastificado de contenedores y de colocación de absorbedores de humedad dentro de los mismos, y de cualquier otro sistema o producto destinado a mejorar, preservar, monitorear, controlar el ambiente dentro de contenedores o camiones de carga y su respectivo contenido, sea este de naturaleza animal, agrícola o manufacturado”.**

La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía

En vista de que se ha autorizado la ampliación del objeto social y por en la reforma del estatuto de la compañía en la forma señalada en los párrafos anteriores, se autoriza a la Presidente de la compañía para que proceda a otorgar la escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, así como para que pueda solicitar la correspondiente Resolución de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón. El texto del artículo segundo de los estatutos, quedará de la siguiente forma:

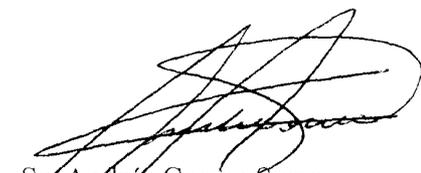
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- la compañía se dedicará a: “brindar servicio de empapelado y plastificado de contenedores y de colocación de absorbedores de humedad dentro de los mismos, y de cualquier otro sistema o producto destinado a mejorar, preservar,



Andrés Correa Sorrosa
Presidente

monitorear, controlar el ambiente dentro de contenedores o camiones de carga y su respectivo contenido, sea este de naturaleza animal, agrícola o manufacturado.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las once horas diez minutos el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos los que la aprueban, en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.-



Sr. Andrés Correa Sorrosa
PRESIDENTE-Socio

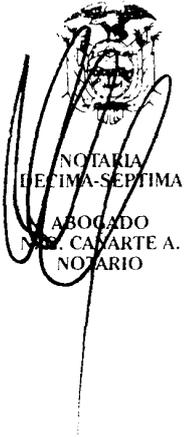


Sr. Patricio Correa Sorrosa
SECRETARIO AD-HOC-Socio



Sra. Kenia Sorrosa Molina
C.C. # 0909027187

está firmada por la Abogada ALEXANDRA GERMAN DE QUINTANA, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil ciento ochenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANDALUCIA CIA. LTDA..- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

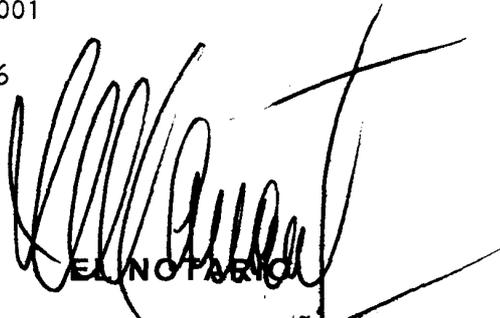



ANDRÉS PATRICIO CORREA SORROSA
p. **ANDALUCIA CIA. LTDA.**

R.U.C. 0990555176001

C.C. 091141167-6

C.V. 176-0194


EL NOTARIO
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Oficina XVII del Canton Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R
C E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-

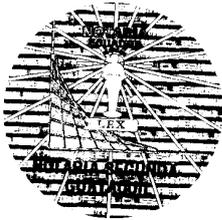


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL
DOS MIL NUEVE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO --
NUEVE- CERO CERO CERO SIETE OCHO TRES CUATRO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, FE
BRERO NUEVE DEL DOS MIL DIEZ: - EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

FE: que tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC-G-09-0007834 de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, ARTICULO QUINTO, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada " ANDALUCIA C.LTDA" , otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno. Guayaquil, veintidós de febrero del año dos mil diez.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO SEGUNDA





NUMERO DE REPERTORIO: 8.477
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007834, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez**, el **10 de diciembre del 2009**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **ANDALUCIA CIA. LTDA.**, de fojas **17.224 a 17.237**, Registro Mercantil número **3.278**.- **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **81** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8477



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA